



Superintendencia
de Bancos de Panamá

04 de julio de 2014
Circular No. SBP-DR-0081-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Vigencia del Acuerdo No.4-2013.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos recordarles que el Acuerdo No.4-2013 por medio del cual se establecen disposiciones sobre la gestión y administración del riesgo de crédito inherente a la cartera de crédito y operaciones fuera de balance, entró en vigencia el pasado 30 de junio de 2014.

No obstante lo anterior, los aspectos cuantitativos contemplados en la norma entrarán en vigor en los plazos establecidos en el artículo 50 del citado acuerdo.

Agradecemos al señor(a) gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este acuerdo.

Atentamente,

Yanela Yanisselly R.
Superintendente Interina

/ac

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"